



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 FEB 2017

VISTO Y CONSIDERANDO

La Factura "B" N° 0002-00012012, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.570,00), a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda María Antonia.

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de una impresora para el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas de nuestra Unidad Académica.

Que atento a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 0237/2014 – Circular N° 03/2014-S.E.F. de la U.N.CA., se apunta los siguientes datos bancarios:

*)- N° de Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 7400019926

*)- N° de CUIT: 23-24451642-4

*)- CBU: 01107403/30074000199265

*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Banco Nación Argentina - Sucursal: 1795 – Fray Mamerto Esquiú

*)- Titular de la Cuenta: Lencina Griselda María Antonia

*)- Correo electrónico: alfapc@outlook.com.ar

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0002-00012012, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.570,00), a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda María Antonia, conforme lo normado en la Ordenanza N° 5/2016 – C.S., y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Factura "B" N° 0002-00012012, a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda María Antonia, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$ 4.570,00), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

027/17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°
24 FEB 2017

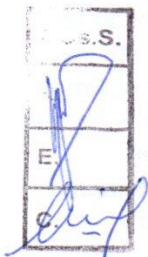
ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "ALFA PC", de Lencina Griselda María Antonia, por el importe consignado en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

- *)- N° de Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N° 7400019926
- *)- N° de CUIT: 23-24451642-4
- *)- CBU: 01107403/30074000199265
- *)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Banco Nación Argentina – Sucursal: 1795 – Fray Mamerto Esquiú
- *)- Titular de la Cuenta: Lencina Griselda María Antonia
- *)- Correo electrónico: alfapc@outlook.com.ar

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 4.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA